

Tipo	Otros
Asunto	Incidencias en la presentación de la candidatura del Partido Hortofrutícola Andaluz en la circunscripción de Almería. Acreditación del Representante General
Fecha	21 de febrero de 2012

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012

21 de febrero de 2012

Incidencias en la presentación de la candidatura del Partido Hortofrutícola Andaluz en la circunscripción de Almería. Acreditación del Representante General

Incidencia ocurrida con la presentación de la candidatura en Almería del Partido Hortofrutícola Andaluz: no permitir la Junta Electoral Provincial de Almería la presentación de la candidatura de dicha formación política por no tenerse constancia en dicha Junta Electoral de nombramiento de representante ante la Junta Electoral de Andalucía.

Consta, sin embargo, en esta Junta Electoral de Andalucía que en el día de ayer tuvo entrada en el Registro (RE 265), un escrito en el que el Representante Legal del Partido Hortofrutícola Andaluz, designa Representante General del citado partido para las elecciones al Parlamento de Andalucía, quien a su vez designa Representante de candidatura por la provincia de Almería, única circunscripción por la que dicen querer presentarse.

Como resulta conocido, dicha comparecencia y designaciones, aún claramente extemporáneas es posible realizarlas de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional que admite la validez "pro futuro" de la acreditación tardía de representante, sin retroacción de actuaciones (STC 76/1987, de 25 de mayo).

Por tal razón, antes de que se acordase la publicación de las candidaturas presentadas en dicha circunscripción, y dada la premura de tiempo con que se contaba, que no permitía la convocatoria de esta Junta Electoral, el Presidente se dirigió a su homólogo de la Junta Electoral Provincial de Almería significándole que entiende ajustada a Derecho la pretensión de la representación de la citada formación política de presentar candidatos por dicha circunscripción, solicitándole su admisión, extremo que ha sido aceptado.

La Junta Electoral de Andalucía ratifica las actuaciones llevadas a cabo por el Presidente en el caso.